

SELECCIÓN CANDIDATOS Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (Orden ECD/1647/2019)

Composición de la Comisión de Valoración:

- 1) Designación/nombramiento por parte de la Dirección General de Personal:
 - Presidente/a entre personal perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - Un/a vocal del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en activo y con destino en una Comunidad Autónoma distinta de la de Aragón.
- 2) Designación por sorteo:
 - Dos vocales pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en activo y con destino en Aragón.
 - Un/a vocal perteneciente al Cuerpo de Inspectores de Educación en activo y con destino en Aragón.

Con la misma composición y por los mismos procedimientos se constituirá una Comisión de Valoración suplente.

Se ha excluido de los listados de candidatos a miembros de la Comisión de Valoración a quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener concedida una reducción de jornada mayor o igual al 30% en la fecha de la convocatoria del procedimiento selectivo (18/12/2019) y continuar en la misma situación durante el segundo trimestre del curso escolar 2019-20.
- Excedencias.
- Tener concedida en la fecha de la convocatoria del procedimiento selectivo (18/12/2019) una licencia sin sueldo que se prolongue hasta el 30/06/2020.

Quienes aparezcan en el listado de candidatos/as y se encuentren en alguna de las siguientes situaciones **podrán solicitar estar exentos** de formar parte de la Comisión de Valoración:

- Estar en situación de incapacidad temporal y se prevea que se va a continuar en dicha situación hasta el 29/02/2020. Aportar informe médico con la duración prevista de la baja.
- Estar en situación de permiso por maternidad/paternidad o lactancia a fecha 29/02/2020.

Además, se detrae de los listados a los/as siguientes Inspectores/as de Educación:

- Aquellas designadas para ocupar los puestos de Presidenta titular y Presidenta suplente de la Comisión de Valoración.
- Con el fin de garantizar la organización y funcionamiento de las Inspecciones provinciales, se detraerá a los Inspectores/as Jefes/as de las provincias.

Aquellas personas que se encuentren incursoas en alguna causa de abstención, recusación o imposibilidad para formar parte de la Comisión de Valoración, podrán presentar, a través de un registro administrativo u oficina de Correos, alegaciones dirigidas a la Dirección General de Personal hasta el 16 de enero de 2020. Además, deberán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: eduspdocente@aragon.es.

Las exclusiones podrán quedar condicionadas a que exista suficiente personal funcionario que garantice la composición de la Comisión de Valoración.